

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA,  
CELEBRADA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

**PRESIDENTA**

Dña. Tamara de San Teodoro Rodrigo  
Secretaria General

**VOCALES**

Por la Abogacía del Estado

Don José Balbuena Jiménez

Por la Intervención Delegada

Doña Elena Robledo Acinas

Por la Secretaría General del CEM

Don José Miguel Paunero Herrero

Por las Jefaturas de Área

Doña Teresa Fernández Vicente

A las 11 horas del día 30 de noviembre de 2023 se reúne la Mesa de Contratación del Organismo (resolución de 28 de septiembre de 2018, BOE 288 de 29 de noviembre de 2018), de forma virtual, para celebrar la sesión con los siguientes puntos:

**SECRETARIO**

Don Alberto de las Heras Fernández

La mesa queda constituida válidamente de acuerdo al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**1º Apertura de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto para la contratación de un conjunto de láser para desarrollar un patrón cuántico de frecuencia óptica a partir de una trampa de iones, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expediente 20230000048.**

Con fecha de 17 de noviembre de 2023, se solicitó a la empresa TOPTICA PHOTONICS AG. VAT: DE192124378 el envío de la documentación que se relaciona en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndole para su presentación un plazo de 10 días hábiles.

El 28 de noviembre se recibió la documentación. Se procede a abrir el sobre de contestación conteniendo esta la siguiente documentación:

- .- NIF empresa
- .- NIF apoderado
- .- Delegación hacienda confirmación
- .- Extracto registro mercantil
- .- Modelo 060
- .- Número de identificación IVA.
- .- DNI representante
- .- Registro concursal
- .- Registro comercial
- .- Seguro social
- .- Solvencia técnica

- TR Reisepass
- Anexo 2 bis
- Anexo 11
- Resguardo de garantía.

Analizada la documentación, la mesa concluye que la documentación no es completa y no cumple con lo requerido en el pliego de prescripciones administrativas particulares:

- Las cuentas remitidas parecen no estar aprobadas y depositadas en ningún registro oficial
- Falta la escritura de constitución y poder bastante del representante. Si bien se ha remitido un extracto del registro mercantil del juzgado de primera instancia de Munich en la que consta esa información, por lo que la mesa solicita a la empresa aclaración de si ese documento es suficiente para acreditar la información en él contenida.

La mesa procede a solicitar al órgano de contratación que haga el requerimiento de la documentación no presentada al licitador.

**2º Valoración de la de la solvencia técnica o profesional en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de un peine de frecuencia basado en un láser de femtosegundos, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expediente 20230000093.**

A la vista del informe emitido por los técnicos respecto de la valoración de la solvencia técnica o profesional, la mesa da por acreditada la solvencia técnica o profesional.

Se entrega la documentación correspondiente al centro gestor para que continúe la tramitación del expediente.

**3º Apertura de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP para la contratación de la elaboración de un proyecto y de la consiguiente obra para la automatización y modernización del sistema de control del edificio del CEM, BMS, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expediente 202300000101.**

Con fecha de 23 de noviembre de 2023, se solicitó a la empresa EULEN, S.A. NIF: A28517308 el envío de la documentación que se relaciona en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndole para su presentación un plazo de 7 días hábiles.

El 27 de noviembre se recibió la documentación. Se procede a abrir el sobre de contestación conteniendo este la siguiente documentación:

- Certificado AEAT
- Alta IAE y recibo 2023
- Anexo 2bis
- Anexo 11
- Certificado Seguridad Social
- DNI representante
- Declaración responsable no baja IAE
- ROLECE y declaración vigencia datos
- Listado Censo Eulen

- Poder representante
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas expedido por la AEAT

Analizada la documentación, la mesa concluye que la documentación es completa y cumple con lo requerido en el pliego de prescripciones administrativas particulares.

Se solicita a los técnicos del órgano de contratación que emitan un informe de valoración de la solvencia técnica o profesional.

**4º Apertura de la documentación requerida a la empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto simplificado conforme al artículo 159.6 de la LCSP para la contratación del suministro de un analizador de impurezas de hidrógeno que permita la determinación de impurezas, tanto de agua H<sub>2</sub>O, como de cloruro de hidrógeno HCl, para una matriz de gas hidrógeno H<sub>2</sub>, financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia previstos en el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Expediente 20230000108.**

Con fecha de 23 de noviembre de 2023, se solicitó a la empresa H2 ALPHA SISTEMAS ANALÍTICOS S.L. NIF: B87756565 el envío de la documentación que se relaciona en la cláusula 8.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndole para su presentación un plazo de 7 días hábiles.

El 24 de noviembre se recibió la documentación. Se procede a abrir el sobre de contestación conteniendo esta la siguiente documentación:

- Escritura constitución
- Escritura poder
- Certificado AEAT
- Anexo 2bis
- Anexo 11
- Certificado Seguridad Social
- DNI representante
- ROLECE
- Tarjeta identificación fiscal
- Certificado de situación en el censo de actividades económicas expedido por la AEAT

Analizada la documentación, la mesa concluye que la documentación no es completa y no cumple con lo requerido en el pliego de prescripciones administrativas particulares:

- Falta documento justificativo del alta, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, en el Impuesto de Actividades Económicas, referido al ejercicio corriente, o del último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta la entidad, deberá presentar el alta en el Impuesto, en los términos anteriores, y declaración responsable de estar exento.

- Falta certificado de situación en el censo de actividades económicas expedido por la AEAT
- Falta documentación para la acreditación de la solvencia técnica o profesional
- Falta documentación para la acreditación de la solvencia económica y financiera

La mesa procede a solicitar al órgano de contratación que haga el requerimiento de la documentación no presentada al licitador.

**5º Aprobación del acta de mesa de contratación por parte de los asistentes.**



MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, COMERCIO  
Y TURISMO

VºBº

LA PRESIDENTA  
(Fecha y firma electrónica)

Tamara de San Teodoro Rodrigo



EL SECRETARIO  
(Fecha y firma electrónica)

Alberto de las Heras Fernández